

Gobierno de Puerto Rico
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN
DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

1ro de julio de 2019

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 16 – 2019

Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Jefes de Corporaciones Públicas, Alcaldes y Presidentes de Legislaturas Municipales

~~Lcda. Sandra Torres López~~
Directora

CONCESIÓN DISCRECIONAL – VIERNES, 5 DE JULIO DE 2019

El Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha determinado delegar en cada Autoridad Nominadora el ejercer su discreción en cuanto a conceder el viernes, 5 de julio de 2019.

A tales efectos, será responsabilidad de cada Autoridad Nominadora, en el descargo de sus funciones y facultades, evaluar detenidamente sus circunstancias particulares, en cuanto a la conveniencia de conceder el referido día con cargo a la licencia de vacaciones regulares, a los empleados que así lo soliciten. Esto, tomando en consideración que no se afecten los servicios esenciales que se prestan a la ciudadanía. En aquellos casos que los empleados tengan tiempo compensatorio, se les podrá descontar del mismo.

Para los empleados de las agencias comprendidas en el Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, conforme a la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, conocida como la "*Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico*", que por la naturaleza de sus funciones o por los servicios que presta la Agencia trabajen durante dicho periodo se considerará como un día normal de trabajo.

Los gobiernos municipales podrán adoptar mediante ordenanza, disposiciones similares a las establecidas en esta comunicación.